

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL - ELECCIONES 2022

JUNTA ELECTORAL - ACTA N° 9

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2024, se reúnen Diego Morrone (D.N.I. N° 25.739.557) y Juliana M. Rosnati (D.N.I. N° 17.200.816), en el carácter de miembros integrantes de la JUNTA ELECTORAL designada por Resolución C.S. N° 93/2024 y R. N°475/2024 de fechas 10 y 30 de julio de 2024 respectivamente, a los fines de cumplir con su cometido.-----

Se da inicio a la reunión y los integrantes manifiestan:-----

1°) Que, en razón de las previsiones contenidas en el Calendario Electoral, por la presente se comunica a los electores que hubieren optado por emitir su voto a través del Correo Postal, que la dirección a la cual deben enviar su voto ensobrado –según los lineamientos que se aprueban en el siguiente punto–, es: Apartado Especial Nro. 30 Sucursal San Telmo (Av. Bernardo de Irigoyen 698) CABA.-----

2°) Que, con motivo de la emisión del voto por Correo Postal, en el **ANEXO I** integrante de la presente Acta, se desarrolla el **INSTRUCTIVO PARA EMITIR EL VOTO POR CORREO POSTAL**, que deberá ser observado por los electores que voten en esa forma.-----

3°) Se comunica que sólo podrán emitir su voto por Correo Postal, aquellos electores que en la forma y en el plazo fijado en el Cronograma Electoral aprobado en el Acta N°1, optaron por dicha opción y que lo notificaron a esta JUNTA ELECTORAL.-----

En el lugar y fecha indicados al inicio, se da por terminado el acto, firmando al pie los miembros integrantes presentes.-----